

ORDENANZA N° 334/2020

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal para que solicite al Gobierno de la Provincia de Córdoba un adelanto de la Coparticipación por la Suma de hasta Diez Millones de pesos (\$10.000.000), con destino al pago de la 2° cuota 2020 del SAC a los dependientes de la Municipalidad de Las Varillas.

Artículo 2º: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal para que solicite que se descuente el adelanto, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio durante el término máximo de doce (12) meses.

Artículo 3º: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del adelanto tomado, con los recursos del Municipio provenientes de la coparticipación.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, entréguese copia y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 16/12/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas